



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 99/2016-INC 1.

INCIDENTISTA: ABELINA ANGUIANO MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA INCIDENTISTA Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: JDC 99/2016- INC 1.

INCIDENTISTA: ABELINA ANGUIANO MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos, signado por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamalín, Veracruz, Lic. José Cadena Armenta, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, a través del cual aduce dar cumplimiento a la resolución incidental identificada con la clave JDC 99/2016- INC 1.

Toda vez que el uno de febrero del año en curso, este Tribunal Electoral dictó resolución incidental en el expediente en que se actúa, instruyéndose a la Secretaría General de Acuerdos para que, en caso de recibir constancias relacionadas con el presente asunto, en fecha posterior a la emisión de su fallo, se agregaran al expediente sin mayor trámite; en consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones V y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno incidental en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por la autoridad responsable.

NOTIFÍQUESE, por estrados a la incidentista y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano/Rodríguez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ